



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 76

SAN CARLOS, 14 de Abril de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) RAMÓN ANTONIO BAHAMONDES SOLÍS Cédula Nacional de Identidad número 11883079- 2 consistente en 20 PLANCHAS DE OSB , por un valor total de hasta \$180,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2020.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA



Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez
Gobernador Provincial de Punilla



14/04/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: u7m1JH5MI9WUFWIZ5kp6qw==

cna

ID DOC : 18228633



ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE FERRETERIA
Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.

INDEPENDENCIA 952 SAN CARLOS

Fono: (42)2412169 (42) 2412441 - Mail: alfonso.dimaferco@gmail.com

R.U.T. 9.838.700-5
FACTURA ELECTRÓNICA
Nro 11490

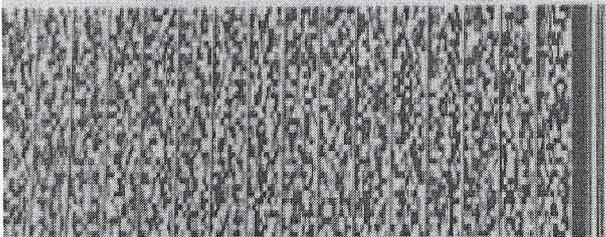
S.I.I. SAN CARLOS

Fecha: 16 de Abril de 2020

GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA B2 000.470-7 SERVICIOS GUBERNAMENTALES MAMPU #680 SAN CARLOS Ciudad: SAN CARLOS	Vendedor : LUIS SEPULVEDA 10.30.33 Crédito 178.000 O.C.: 1052836-23 :: 16-4-2020
--	--

Código	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Valor
000-0239	0 OSB HOME 2 STD 9,5	20,00	7.479,00	149.580

enta y ocho mil pesos.



Descuento	\$	0
NETO	\$	149.579
19% I.V.A.	\$	28.421
TOTAL	\$	178.000

Timbre Electronico S.I.I.
22/08/2014 - Verifique Documento en www.Sii.cl

LUZ TAPIA

R.U.T.: 14.420.377-1

Fecha: 16.4.2020

Rut : 62.000.470-7
 Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de
 Demandante : Compra
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE
 PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
 PUNILLA
 Fecha Envio OC. : 15-04-2020 14:23:42
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-23-AG20

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO	A Sr (a) : Alfonso Contreras Arellano
DIRECCIÓN : Independencia 952 San Carlos Región del Ñuble	FONO : (56)(42) 412169
RUT : 9.838.700-5	FAX : (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ORASMI		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 15-04-2020		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680	San Carlos	Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680	San Carlos	Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío		
TERMINO DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo		56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121611	Tablero de partículas	20 Unidad no definida	PLANCHAS OSB 9.5	PLANCHAS OSB 9.5	8.900,00	0,00	0,00	178.000
						Neto	\$	178.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	178.000
						Exento	\$	0
						Total	\$	178.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Orte Financiamiento: 1140501

Observaciones:
 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ORASMI RES 76 RAMON BAHAMONEZ

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>